



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL

SECCION XXI

LA REALIDAD DE LA AYUDA DEL FONDO SINDICAL POR DEFUNCION

POR VOLUNTAD DE LOS TRABAJADORES MIEMBROS DEL SNTSS, SE CREAN LA MUTUALIDAD Y EL FONDO DE AYUDA SINDICAL, LOS CUALES SE FUSIONARON A PARTIR DEL 11 DE ABRIL DEL 2008, DANDO LUGAR AL **FONDO DE AYUDA SINDICAL POR DEFUNCION**.

TENIENDO COMO UNICA FINALIDAD LA AYUDA ECONOMICA AL OCURRIR EL FALLECIMIENTO DEL TRABAJADOR MIEMBRO DEL SINDICATO, JUBILADO O PENSIONADO A TRAVES DE UNA APORTACION SOLIDARIA.

PARA DAR VIABILIDAD AL FONDO, EN OCTUBRE DEL 2014 SE APRUEBA QUE SEA ADMINISTRADO POR UNA ASEGURADORA QUE GARANTICE EL PAGO A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS.

EN EL LIV CONGRESO NACIONAL ORDINARIO SE ESTABLECE EL **BENEFICIO ADICIONAL DE GASTOS INMEDIATOS** DE \$20,000 POR PARTE DE SEGUROS ARGOS ENTRANDO EN VIGOR A PARTIR DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2015, SIN MAS APORTACION QUE LA QUE YA APARECE EN EL TARJETON DE PAGO DE TRABAJADOR ACTIVO, PENSIONADO O JUBILADO DE ACUERDO A LA TABLA INFERIOR. EL PAGO DE LA MUTUALIDAD, FONDO DE AYUDA SINDICAL, FONDO DE AYUDA SINDICAL POR DEFUNCION DE ACUERDO A LO QUE CORRESPONDA SE REALIZARA A LOS BENEFICIARIOS PREVIAMENTE SEÑALADOS EN EL PLIEGO TESTAMENTARIO.

EL PAGO DE LA ASEGURADORA SE REALIZARA A LA PERSONA QUE SE SEÑALE EN EL FORMATO DE DESIGNACION DE BENEFICIARIOS PARA EL BENEFICIO DE GASTOS INMEDIATOS

TABLA DE PAGOS

CONCEPTO	FECHA DE JUBILACION O PENSION	DESCUENTO QUE DEBE APARECER EN EL TARJETON DE PAGO		PAGO A LOS BENEFICIARIOS EN LA SECRETARIA DE PREVISION SOCIAL	PAGO DE GASTOS INMEDIATOS A LOS BENEFICIARIOS EN LOS MODULOS DE ASEGURADORA ARGOS
		ACTIVO	JUBILADO O PENSIONADO		
MUTUALIDAD	HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2000	183	NINGUNO	\$ 5,000,00	
	DEL 1 DE NOVIEMBRE DEL 2000 A 10 DE ABRIL DEL 2008	183	312	\$ 80,000,00	
FONDO DE AYUDA SINDICAL	HASTA EL 31 DE MAYO DEL 2002	182	NINGUNO	\$10,000,00	\$20,000,00
	DEL 1 DE JUNIO DEL 2002 HASTA EL 10 DE ABRIL DEL 2008	182	312	\$80,000,00	\$20,000,00
FONDO DE AYUDA SINDICAL POR DEFUNCION		112	312	\$160,000,00	\$20,000,00

C. ARTURO RODRÍGUEZ LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL

DRA. ERNESTINA HERRERA GARCÍA
SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL